

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

2517

0000013

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-94139 DE SEPTIEMBRE DE 1994

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.";

QUE los señores Carlos Amable Jarrín y Edgar Salas Paredes, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Miranda, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.2165 de septiembre 28 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A." por OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 8'984.000), con lo que asciende a ONCE MILLONES DE SUCRES (S/. 11'000.000) dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DIEZ MIL SUCRES (S/. 110.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

C000014

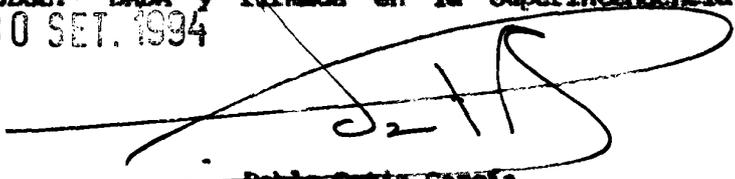
- 2 -

COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

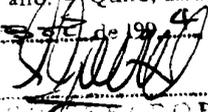
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 30 SET. 1994


Pablo Ortiz García


SECRET.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~2794~~ del Registro Mercantil como I.R.S. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a ~~30~~ de


SECRETARIO GENERAL